



# Banco de la República Colombia

*Directora*

**DSP-0468**

**Fecha: 29 MAY 2020**

Señores

**ENTIDADES CUENTA DEPOSITANTES USUARIAS DEL SISTEMA CUD**

Presente

**Asunto:** Estado del trámite de otrosíes al contrato de Cuenta de Depósito.

Apreciados señores:

Con Cartas Circulares DSP 122 y DSP 150 del 18 y 27 de febrero de 2020, el Banco de la República solicitó a las entidades cuenta depositantes el trámite de un otrosí al contrato de cuenta de depósito para eliminar como mecanismo de abono de recursos a las cuentas, las consignaciones en cheque y en efectivo en las ventanillas de atención al público del Banco de la República, sin perjuicio de mantenerse vigentes las consignaciones sujetas a verificación que se reglamentan en la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE 164 “Consignaciones Sujetas a Verificación y Operaciones de Cambio de Efectivo”.

Inicialmente se estableció el 2 de marzo de 2020 como fecha límite para realizar el envío de la información para tramitar la suscripción del otrosí, fecha que posteriormente se aplazó temporalmente debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y que se reprogramó finalmente para el 27 de abril pasado.

Pese a lo anterior, se tiene a la fecha un número reducido de entidades que no han remitido aún la información requerida, de tal manera que no ha sido posible enviarles para su firma el otrosí en cuestión, incumpliendo las obligaciones establecidas en el Numeral 1. “Obligaciones y Responsabilidades de las Entidades Participantes” del Capítulo II “Obligaciones y Responsabilidades” de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 158 “Sistema de Cuentas de Depósito-CUD”, por lo cual se les hace un último llamado para que atiendan el requerimiento de información formulado por el Banco de la República mediante comunicación DSP 122 del 18 de febrero pasado, a más tardar el día 3 de junio de 2020.

De otra parte, a las entidades cuenta depositantes que recibieron ya el otrosí para su firma, pero no lo han devuelto al Banco de la República, amablemente les solicitamos hacérselo llegar en dos copias antes del 5 de junio próximo.



Finalmente, a las entidades cuenta depositantes que ya finalizaron el trámite del otrosí en cuestión les agradecemos su amable colaboración y les solicitamos hacer caso omiso de esta comunicación.

Cualquier inquietud sobre este particular puede ser consultada mediante correo electrónico a [cuentadedeposito@banrep.gov.co](mailto:cuentadedeposito@banrep.gov.co) o a través del call center 3430353.

Atentamente,

**CAROLINA MERLANO GIL**  
Departamento de Sistemas de Pago